República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Disposición

Número: DI-2019-2471-APN-DNHFYSF#MSYDS

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Jueves 29 de Agosto de 2019

Referencia: EX-2019-58404748-APN-DNHFYSF#MSYDS

VISTO el Expediente Electrónico Nº EX-2019-58404748-APN-DNHFYSF#MSYDS del registro de este Ministerio,
y;

CONSIDERANDO:

Que por el mencionado expediente se solicita la reinscripción de la Droguería denominada "DROGUERIA AUDIFARM SALUD MORENO", ubicada en el local de la Calle Moreno Nº 3057/59 PB, 1º y 2º piso (C.P.1209), Ciudad Autónoma de Buenos Aires, propiedad de la Razón Social "AUDIFARM SALUD S.A.", CUIT 30-71212738-0.

Que la mencionada Droguería fue habilitada por Disposición Nº 0641/16 de fecha 25 de febrero de 2016.

Que por DI-2018-650-APN-DNHFYSF#MSYDS de fecha 16 de septiembre de 2018 se la reinscribió en el Registro Nacional de Droguería Habilitadas.

Que se ha realizado la fiscalización pertinente, tal como se ha hecho constar por Acta de Inspección Nº 19.656 de fecha 16 de Agosto de 2019, verificándose su aptitud para proceder a la reinscripción solicitada.

Que la citada Droguería no realiza tareas de fraccionamiento de drogas, conforme el Artículo 5º de la Resolución Ministerial Nº 17/06.

Que han sido evaluados los antecedentes pertinentes y verificados los datos consignados en los correspondientes registros.

Que la DIRECCIÓN NACIONAL DE HABILITACIÓN, FISCALIZACIÓN Y SANIDAD DE FRONTERAS es el organismo de aplicación de dichas normas.

Que se procede de acuerdo con las normas vigentes en la Ley Nº 17.565 y su Decreto Reglamentario Nº 7123/68 y normativa complementaria.

Por ello,

LA DIRECTORA NACIONAL DE HABILITACIÓN,

FISCALIZACIÓN Y SANIDAD DE FRONTERAS

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Reinscríbase en el Registro Nacional de Droguerías Habilitadas a la Droguería denominada "DROGUERIA AUDIFARM SALUD MORENO", ubicada en el local de la calle Moreno N° 3057/59 PB, 1° y 2° piso (C.P.1209) de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, propiedad de la firma "AUDIFARM S.A.", CUIT N° 30-71212738-0, teléfono 4956-9900, correo drfragassi@yahoo.com.ar, que funciona bajo la Dirección Técnica del Farmacéutico Antonio Alfonso FRAGASSI (M.N. 13.330), CUIL N° 23-13020671-9.

ARTÍCULO 2°- Extiéndase el certificado anual correspondiente a la reinscripción conferida por el artículo1° con validez por el termino de UN (1) año, a contar desde la fecha de la presente Disposición, conforme lo previsto en el Artículo 6° de la Resolución Ministerial N° 1644/08.

ARTÍCULO 3°.- Tome conocimiento el REGISTRO UNICO DE PROFESIONALES DE LA SALUD de la DIRECCIÓN NACIONAL DE HABILITACIÓN, FISCALIZACIÓN Y SANIDAD DE FRONTERAS. Notifíquesele al interesado de la presente Disposición. Cumplido, o en caso de no comparecer, gírese a su guarda temporal.

Digitally signed by BAUNI Mariana Denise
Date: 2019.08.29 10:44:32 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Mariana Denise Bauni
Directora Nacional
Dirección Nacional de Habilitación, Fiscalización y Sanidad de Fronteras
Ministerio de Salud y Desarrollo Social

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR, o=SECRETARIA DE GOBIERNO DE MODERNIZACION, ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT 30715117564
Date: 2019.08.29 10:44:34 -03'00'

Ministerio de Salud
PRESIDENCIA DE LA NACION

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

Certificamos que la droguería "AUDIFARM SALUD MORENO" sita en la calle Moreno N° 3057/59, PB, 1° y 2° Piso, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Propiedad de AUDIFARM SALUD S.A. CUIT N° 30-71212738-0, se encuentra registrada en esta Dirección con Habilitación N° 641/16, extendiéndose el presente certificado por Disposición N° DI-2019-2471-APN-DNHFYSF#MSYDS dictada el 29 de Agosto de 2019, válida hasta el 28 de Agosto de 2020.-

EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° EX-2019-58404748-APN-DNHFYSF#MSYDS

Buenos Aires, 29 de Agosto de 2019

Firma y sello aclaratorio

Dra. Mariana Bauni
Directora Nacional de Habilitación
Dirección y Sanidad de Fronteras
Salud y Desarrollo Social de la Nación

NOTA: Este certificado deberá fijarse en un lugar bien visible del local de Administración.

República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Registro Nacional de Droguerías

Número:

Referencia: Carátula Variable EX-2020-47772815- -APN-DNHFYSF#MS

Datos de la firma

Nombre de fantasía: DROGUERIA AUDIFARM SALUD MORENO
Correo electrónico institucional: contable3@audifarmsalud.com
Número de sucursal: 1

Habilitación/Reempadronamiento

Habilitación: No
Reempadronamiento: Si

Director Técnico

Nombre/s: ANTONIO ALFONSO
Apellido/s: FRAGASSI
Tipo de documento: DU - DOCUMENTO UNICO
Documento N°: 13020671
CUIT: 23130206719
Matrícula Nacional N°: 13330
Disposición de Alta como Director Técnico N°: 0641
Correo electrónico: antonio.fragassi@audifarmsalud.com
Teléfono de contacto: 1166500029
Teléfono alternativo: 49569900

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº 13157

BUENOS AIRES, 01 DIC 2016

VISTO el Expediente Nº 1-47-3110-1308-16-4 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Medica; y

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones se tramita la solicitud de la firma AUDIFARM SALUD S.A., referida a la habilitación de su establecimiento como DISTRIBUIDOR DE PRODUCTOS MÉDICOS Y PRODUCTOS PARA DIAGNÓSTICO DE USO "IN VITRO" para efectuar TRÁNSITO INTERJURISDICCIONAL en las condiciones previstas por la Disposición ANMAT Nº 6052/13.

Que la Dirección Nacional de Productos Médicos ha tomado la intervención de su competencia, informando que la firma cumple con las Buenas Prácticas de Distribución, Almacenamiento y Transporte de Productos Médicos y Productos para Diagnóstico de uso "in Vitro", en los términos de la Disposición ANMAT Nº 6052/13.

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto Nº 1490/92 y Decreto Nº 101 de fecha 16 de Diciembre de 2015.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL
DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA
DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Habilítase a la firma AUDIFARM SALUD S.A., con domicilio legal y depósito en Moreno Nº 3057/59, P.B. 1º Y 2º Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, bajo la dirección técnica del Farmacéutico Antonio Alfonso Fragassi (Matrícula Nacional Nº 13.330), y con domicilio real en Av. Roca Nº 2937, Partido

CECILIA CASTAÑO
ES COPIA DEL ORIGINAL
DESPACHO ANMAT

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº 13157

y Localidad de Hurlinghan, Provincia de Buenos Aires, como DISTRIBUIDOR DE PRODUCTOS MÉDICOS Y PRODUCTOS PARA DIAGNÓSTICO DE USO "IN VITRO" CON CADENA DE FRIO, para efectuar TRÁNSITO INTERJURISDICCIONAL.

ARTÍCULO 2º.- Extiéndase el Certificado correspondiente a la habilitación conferida por el artículo 1° de la presente Disposición el que tendrá una vigencia de 5 (cinco) años contados a partir de la fecha de su expedición.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica para su conocimiento y demás efectos; por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de copia de la presente Disposición y del Certificado mencionado en el Artículo 2º. Cumplido, archívese.

Expediente Nº 1-47-3110-1308-16-4

DISPOSICIÓN Nº 13157

Lz

Dr. ROBERTO LEDE
Subadministrador Nacional
A.N.M.A.T.

CECILIA CASTAÑO
COPIA DEL ORIGINAL
DESPACHO ANMAT

República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

SECRETARÍA DE POLÍTICAS, REGULACIÓN E INSTITUTOS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE ESTABLECIMIENTO

Certificase que el establecimiento **AUDIFARM SALUD S.A.,** con domicilio legal y depósito sitos en la calle Moreno N° 3057/59, PB, 1° y 2° piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires; ha sido habilitado para efectuar **TRÁNSITO INTERJURISDICCIONAL DE PRODUCTOS MÉDICOS Y PRODUCTOS DE DIAGNÓSTICO DE USO "IN VITRO" CON CADENA DE FRÍO;** encontrándose inscripto en el Registro de esta **ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA.-**

Expediente N° 1-47-3110-1308-16-4.- **Disposición N° 13157/16.-** **Legajo N° 847.-**

Vigente: Hasta el 01 de diciembre de 2021.-

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 19 de diciembre de 2016.-

Lic. Roberto Daniel SIERRAS
Director
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE INFORMACIÓN TÉCNICA
ANMAT



Buenos Aires, 5/29/2015

Certificación de Sub-GLN

GS1 Certifica que al día de la fecha, la Empresa cuyo GLN principal es 7798180860004 tiene inscripta en nuestros resgistros el siguiente número de SUB-GLN: 7798180860028

Datos complementarios:
CUIT: 30712127380
Descripción: DROGUERIA
Dirección: MORENO 3059
Provincia: CIUDAD DE BUENOS AIRES
Localidad:
Código Postal: 1206
Coordenadas: (-34.613973, -58.409349399999996)
Responsable: GLADYS BEATRIZ COLONNA
Zona Franca: NO

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
AGENCIA GUBERNAMENTAL DE CONTROL
DIRECCION GENERAL DE HABILITACIONES Y PERMISOS
CERTIFICADO DE HABILITACIÓN

Nº de Expediente: **36688824/2015**

Titular/es: AUDIFARM SALUD S.A.

Sección: 28 Manzana: 047 Parcela: 029 Partida Matriz: 193.647

Domicilio/s: **MORENO 3059**

Plantas a habilitar: Piso 2

Distrito de Zonificación: R2a II

Cantidad de operarios: 5

Superficie a total a habilitar: 190,82 m2.

Calificador: Argarate, Ariel Omar

SEGUN LEY 449/2000

Código	Descripción	Tipo	Superficie a Habilitar (m2)
604010	OFICINA COMERCIAL	DJ	190,82

Observaciones: - FRENTISTA E3.-
- ACREDITA LA OCUPACION DE 4 (CUATRO) COCHERAS UBICADAS A MENOS DE 200 MTS.-

El código QR permite verificar el estado de su tramite con un dispositivo móvil.

Adjunta Certificado de Aptitud Ambiental
SRE: TRW-74906-APRA-2015

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
AGENCIA GUBERNAMENTAL DE CONTROL
DIRECCIÓN GENERAL DE HABILITACIONES Y PERMISOS

CERTIFICADO DE TRANSFERENCIA DE HABILITACIÓN

Buenos Aires, 23 de octubre de 2015 27 OCT 2015

EXPTE. Nro.: 18786388/2015 CARPETA Nro.:

Titular: AUDIFARM SALUD S.A.

Ubicación: MORENO nro/s. 3057 / 3059 Piso: PB - PISO 1° (CABA)

U.F./C.: 00 Nomenclatura Catastral: 28-047 -029 Partida Nro.: 193647

Sup.a habilitar: 873,62 m² Calificador: Miguez Edgardo Héctor

Disposición Nro.: "- 8054 - Funcionario:

DATOS RUBRO/S

Código	Descripción Rubros	Zona	Tipo Trám.	Sup. m²	Oper.	Prev.
604010	OFICINA COMERCIAL	R2a II	PP	873,62	9	NO
633000	COM.MAY. DE DROGAS Y ESPECIALIDADES MEDICINALES (C/DEPOSITO ART.5.2.8 INC A)	R2a II	PP	500,00	9	NO

OBSERVACIONES:

SE CONCEDE LA PRESENTE EN IDÉNTICOS TÉRMINOS QUE LA HABILITACIÓN ORIGINAL OTORGADA POR EXPEDIENTE N° 489/2008./ EN CUYO CERTIFICADO DICE: ZONIFICACION EXACTA: R2A FRENTISTA E3./ ADJUNTA CERTIFICADO DE ACTITUD AMBIENTAL N° 7125 DISPOSICION N° 1417/DGPyEA/2007 MEDIANTE EXPEDIENTE N° 77433/2007, DEBIENDO CUMPLIR CON LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL MISMO.-

Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires – Dir. Gral. de Habilitaciones y Permisos

Reservado para firma de funcionarios

Dra. CLAUDIA SANCHEZ
Subgerente Operativo Transferencias
Gerencia Operativa Habilitaciones Especiales
D.G.H.P. / A.G.C.

Andrés E. Höner
Gerente Operativo Habilitaciones Especiales
Dirección General de Habilitaciones y Permisos
Agencia Gubernamental de Control

Dr. ALBERTO GUSTAVO IANNELLA
Director General
Dirección General de Habilitaciones y Permisos
Agencia Gubernamental de Control
G.C.B.A.

www.buenosaires.gov.ar

SERIE B Nº 0007308

1B0000730820150401306734183219

República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

SECRETARÍA DE CALIDAD EN SALUD

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y TEC

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DEL ESTABLECIMIENT CONTROLADAS

Certificase que el establecimiento **AUDIFARM SALUD S.A.**.....

Sito en la calle **Moreno N° 3057/59, Planta Baja, 1° y 2° piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires**.....

Ha sido habilitado para efectuar **TRÁNSITO INTERJURISDICCIONAL DE MEDICAMENTOS Y ES**

Bajo la Dirección Técnica del Farmacéutico **FRAGASSI, ANTONIO ALFONSO – Mat. Nac. Nº 13330**...

Encontrándose inscripto en el Registro de este Departamento de Sustancias Sujetas a Control Especia

Expediente N° **1-47-3411-16-2**.....Disposición N° **5197/16**..... Legajo Nº **847**.....

Buenos Aires, 9 de junio del año 2020 - Vigente por 1 año a partir del día de la fecha

.....

Farm.

Departan
Sujetas
INA

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 5197

BUENOS AIRES, 10 MAYO 2016

VISTO el Expediente Nº 1-0047-0000-003411-16-2 del Registro de esta Administración Nacional; y

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones se tramita la solicitud de la droguería denominada AUDIFARM SALUD SA, referida a la habilitación del establecimiento para realizar tránsito interjurisdiccional de medicamentos y especialidades medicinales; en las condiciones previstas por las Disposiciones (ANMAT) Nº 3475/05 y N° 7038/15.

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que la Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud ha tomado intervención en el ámbito de su competencia.

Que la presente se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas en el Artículo 8, inciso ll) del Decreto Nº 1490/92 y el Decreto 101/15 del 16 de diciembre de 2015.

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 5197

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL

DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MEDICA

D I S P O N E:

ARTÍCULO 1º.- Habilítase a la droguería denominada AUDIFARM SALUD SA, con domicilio en la calle Moreno N° 3057/59, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, bajo la dirección técnica del farmacéutico Antonio Alfonso FRAGASSI (DNI Nº 13.020.671 y matrícula profesional Nº 13.330), para efectuar TRÁNSITO INTERJURISDICCIONAL DE MEDICAMENTOS Y ESPECIALIDADES MEDICINALES.

ARTÍCULO 2º.- Extiéndase la Constancia de Cumplimiento de Buenas Prácticas de Distribución de Medicamentos que forma parte de la presente Disposición.

ARTÍCULO 3º.- Extiéndase el Certificado correspondiente a la habilitación conferida por el Artículo 1° de la presente Disposición en el que deberá dejarse expresa constancia de que "EL PRESENTE CERTIFICADO CARECE DE VALIDEZ SI NO ES ACOMPAÑADO DE LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE BUENAS PRÁCTICAS DE DISTRIBUCIÓN DE MEDICAMENTOS VIGENTE".

ARTÍCULO 4º.- Acéptanse los planos oficiales obrantes de fojas 3, 4 y 5.

ARTÍCULO 5º.- Sin perjuicio de lo dispuesto en el Artículo 1º, hágase constar que la vigencia de la presente habilitación se encuentra supeditada a la vigencia de la

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 5197

habilitación otorgada por la autoridad sanitaria jurisdiccional.

ARTÍCULO 6º.- Regístrese, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica para su conocimiento y demás efectos; por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia autenticada de la presente Disposición, el Certificado mencionado en el Artículo 3º y la copia del plano oficial aprobado. Cumplido, archívese.

Expediente Nº 1-0047-0000-003411-16-2

DISPOSICIÓN N°
dv

5197

Dr. ROBERTO LEDE
Subadministrador Nacional
A.N.M.A.T.

República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos – A.N.M.A.T.

CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE BUENAS PRÁCTICAS DE DISTRIBUCIÓN DE MEDICAMENTOS

Certifícase que el establecimiento **AUDIFARM SALUD SA** con domicilio en la calle Moreno N° 3057/59, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, ha sido habilitado por esta **ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA** para efectuar **TRÁNSITO INTERJURISDICCIONAL DE MEDICAMENTOS Y ESPECIALIDADES MEDICINALES**; cumpliendo con las **BUENAS PRÁCTICAS DE DISTRIBUCIÓN DE MEDICAMENTOS.**

Expediente Nº 1-0047-0000-003411-16-2. **Disposición Nº** 5197 **Legajo Nº**

Vigencia: 5 años a partir de su emisión.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 10 MAYO 2016

.....

Farm. María José SÁNCHEZ
Directora
DIRECCIÓN DE VIGILANCIA DE PRODUCTOS PARA LA SALUD
A.N.M.A.T.

República Argentina

MINISTERIO DE SALUD
Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos – A.N.M.AT.

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE ESTABLECIMIENTO

Certificase que el establecimiento **AUDIFARM SALUD S.A.**, con domicilio sito en la calle Moreno Nº 3057/59, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, ha sido habilitado para efectuar **TRÁNSITO INTERJURISDICCIONAL DE MEDICAMENTOS Y ESPECIALIDADES MEDICINALES**; encontrándose inscripto en el Registro de esta **ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA.-**

Expediente N° 1-47-3411-16-2.- **Disposición Nº 5197/16.-** **Legajo Nº 847. -**

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 20 de mayo de 2016. –

EL PRESENTE CERTIFICADO CARECE DE VALIDEZ SI NO ES ACOMPAÑADO DE LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE BUENAS PRÁCTICAS DE DISTRIBUCIÓN DE MEDICAMENTOS VIGENTE.

.....

Lic. Roberto Daniel SIERRAS
Director
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE INFORMACIÓN TÉCNICA
ANMAT